

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 20 de marzo de 2015

A la Junta de Accionistas de
NATUPLANT S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Natuplant S. A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y, de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de NATUPLANT S. A., al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Adicionalmente en mi opinión:

- Las transacciones registradas y los actos y contratos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, Libro Talonario de Acciones y Accionistas se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario, cúpleme informar lo siguiente:

Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de NATUPLANT S. A., tomado como un todo y no necesariamente descubriría

todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró deficiencias que en mi opinión constituyan una debilidad sustancial de control interno.

Natuplant Sociedad Anónima, fue constituida en la República del Ecuador el 28 de noviembre de 1997, su objeto la floricultura en todas sus fases. Consecuentemente podrá dedicarse al cultivo, propagación, comercialización, exportación de flores, plantas ornamentales árboles de diferentes especies y más variedades vegetales relacionadas con la floricultura, y de productos agrícolas de consumo humano y animal; importación, exportación, producción, distribución y comercialización de materias primas e insumos necesarios para la producción antes anotada; prestación de servicios de asesoría técnica y/o administrativa; administración de empresas florícolas y más actividades complementarias. Actualmente la compañía está dedicada a la producción y comercialización de plantas ornamentales en sus distintas variedades.

Al 31 de diciembre del 2014 la situación financiera y los resultados de sus operaciones por los cuales estoy expresando una opinión, se resumen a continuación:

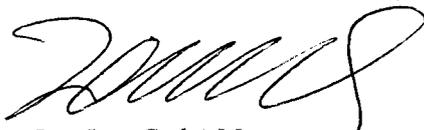
	USD
➤ Activos circulantes	567,067.41
➤ Pasivos circulantes	67,942.46
➤ Activos totales	569,222.03
➤ Pasivos totales	84,164.83
➤ Patrimonio de los accionistas	485,057.20
➤ Ventas, netas	624,749.28
➤ Costo de ventas	420,439.24
➤ Gastos de ventas, administrativos y generales	104,894.08
Utilidad neta del ejercicio	100,651.36

Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2014 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral. Es importante señalar que la Compañía tiene contratado personal con capacidades especiales en un número que alcanza el 4% de su nómina y, en consecuencia, cumple con la disposición establecida en el numeral 33 del Art. 42 del Código de Trabajo.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Juan Carlos Moncayo
COMISARIO